



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM

GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.

Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.

**Subdirección General de Aeropuertos.
Dirección Técnica y de Infraestructura.
Gerencia de Protección Ambiental.
Abril, 2025.**



I. Contexto.

El 13 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución por la que se autoriza la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares, Olmeca-Maya-Mexica, S.A de C.V. (GAFSAOMM)**, agrupada al sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Mediante Instrumento Notarial No. 33 de 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación al estatuto social para operar, administrar, explotar y construir aeropuertos y el cambio de denominación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, para denominarse en adelante **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM)**

De conformidad con su objeto social, el GAFSACOMM presta servicios aeroportuarios, turísticos, culturales y de comercialización de hidrocarburos a través de las diversas unidades de negocios que lo constituyen y que se encuentran distribuidas en distintos puntos del país, derivado de lo antes mencionado, es necesario precisar que el presente documento se enfoca exclusivamente en las acciones que se desarrollan para la reducción de emisiones de efecto invernadero de los aeropuertos que administra el Grupo Aeroportuario.

II. Acuerdos internacionales y nacionales en materia de cambio climático suscritos por México.

La presente política permite alinear las acciones de los aeropuertos con las metas establecidas en los acuerdos a los que México está suscrito, mismos que tienen como objetivo la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estos tratados establecen estrategias, acciones y propósitos concretos para proteger el medio ambiente y contribuir con la construcción de un futuro sostenible.

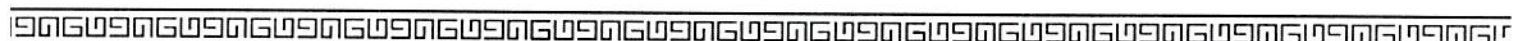
A. Agenda 2030.

Marco global que busca un futuro mejor y más sostenible para todos, basado en la colaboración entre países y el compromiso con el desarrollo en sus tres dimensiones. México ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementarla, incluyendo la integración de los ODS en su política nacional.

B. Acuerdo de París.

Busca limitar el cambio climático comprometiendo a los Estados miembros a reducir las emisiones de GEI, sus objetivos son **(1)** limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C, esforzándose por limitar el aumento a 1.5°C, **(2)** comprometer a los países participantes a reducir sus emisiones de GEI para contribuir

Revisión			Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 2 de 6
No.	00	Fecha:		
		Abr. 2025		





individualmente con la disminución a nivel global, (3) reconocer la resiliencia ante el impacto del cambio climático, (4) que los países desarrollados se comprometan a proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los que se encuentran en desarrollo para que estén en posibilidad de implementar sus compromisos.

C. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Su objetivo es estabilizar las concentraciones de GEI, bajo la premisa de que los países más industrializados sean los que para adopten mayores medidas sobre el cambio climático, acordando la prestación de apoyo financiero y de tecnología a los Estados con menores recursos.

D. Acuerdo Kigali

Esta medida es crucial para el cumplimiento del Acuerdo de París, busca reducir gradualmente el consumo y la producción de hidrofluorocarbonos (HFC), los cuales son potentes gases de efecto invernadero utilizados como refrigerantes y en otras aplicaciones, y esta enmienda busca mitigar el cambio climático al reducir sus emisiones.

E. Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030.

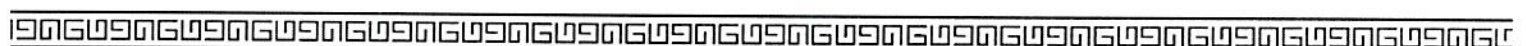
En este documento oficial, se manifiesta en el Eje General No. 4 “Desarrollo sustentable” que el proyecto de nación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable logrando un equilibrio entre lo económico, social y ambiental para preservar el medio ambiente y evitar daños irreversibles, impulsando fuentes de energía renovables y acelerando la transición energética para reducir las emisiones contaminantes, cumplir con las metas nacionales de energías limpias y honrar los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

F. Plan estratégico de la OACI 2026-2050.

Derivado de las proyecciones de tráfico aéreo que pronostican un aproximado de 12,400 millones de personas transportadas para 2050, la OACI desarrolló el plan estratégico 2026-2050 para el sector aeronáutico, el cual coadyuvará en alcanzar un futuro económicamente viable, eficiente y medioambientalmente sostenible. La OACI integra en sus metas la reducción a cero emisiones netas de carbono para 2050 en las operaciones de la aviación civil internacional.

Este instrumento dirige los esfuerzos de los colaboradores para que los Aeropuertos administrados por este Grupo Aeroportuario, coadyuven al cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos en el Acuerdo de París, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas de reducción de emisiones de la OACI, así como a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la legislación nacional.

Revisión			Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 3 de 6
No.	00	Fecha:		
		Abr. 2025		





III. Aplicabilidad.

La observancia de los compromisos que a continuación se describirán son aplicables a los aeropuertos administrados por el GAFSACOMM, así como a socios comerciales, arrendatarios, proveedores y usuarios.

IV. Política.

Como parte del cumplimiento de los compromisos internacionales de los que México forma parte, el GAFSACOMM se compromete a desarrollar e implementar mecanismos para medir, gestionar, monitorear y reducir las emisiones de GEI a través de dos ejes que contienen objetivos estratégicos, los cuales abordan ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se buscará asegurar que las actividades mediante las cuales se implementará esta política, se apeguen al principio de mejora continua, garantizando su efectividad y actualización constante, como sigue:

EJE 1: CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

ODS asociados:

- 7 Energía asequible y no contaminante
- 9 Industria, innovación e infraestructura
- 12 Producción y consumos responsables
- 13 Acción por el clima
- 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivos Estratégicos:

- A. Desarrollar una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático.
- B. Desarrollar mecanismos para involucrar a la comunidad aeroportuaria (socios comerciales, proveedores y usuarios) en la implementación de procedimientos que promuevan el uso eficiente de la energía.
- C. Establecer coordinación con el sector privado y público, a fin de coadyuvar en el uso de energía proveniente de fuentes limpias y/o renovables.
- D. Sentar las bases para disminuir huella de carbono derivada de la actividad propia de los aeropuertos e incentivar la reducción de la misma generada por los grupos de interés (aerolíneas, prestadores de servicio de tránsito aéreo, combustibles, fabricantes de aviones, compañías de handling, etc.).
- E. Fomentar la movilidad eficiente, accesible y que minimice el impacto ambiental desde y hacia los aeropuertos.

Revisión			Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 4 de 6
No.	00	Fecha:		
		Abr. 2025		





V. Conclusión.

El Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica (GAFSACOMM) ratifica su compromiso de medir, gestionar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en todas sus operaciones aeroportuarias.

En alineación con los acuerdos internacionales y nacionales vigentes incluyendo la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, GAFSACOMM asume la responsabilidad de implementar mecanismos de mitigación, fortalecer la eficiencia energética, promover el uso de energías limpias y fomentar prácticas sostenibles en los aeropuertos bajo su gestión.

Esta política de reducción de emisiones es parte fundamental de nuestro modelo de gestión ambiental y será revisada anualmente, reafirmando nuestro compromiso con las metas de descarbonización de la aviación civil internacional.

Autorizó,

El Subdirector General de Aeropuertos.
GAFSACOMM.

Mtro. David Sandoval Martínez.

Elaboró.

La Gte. de Protección Ambiental.

Ing. Angélica Durán Cuevas.

Revisó

El Dir. Téc. e Infra. Aeroportuaria.

Mtro. Enrique Sarabia Guerrero.

Revisión			Política para la reducción de emisiones de los Aeropuertos administrados por el GAFSACOMM.	Pág. 6 de 6
No.	00	Fecha:		
		Abr. 2025		